

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE
VIDA "ONG"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes

Presidenta y Representante Legal

Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG

Aldea Llano Verde, municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa

Su despacho

Licenciada Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes

Presidenta y Representante Legal

Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG

Aldea Llano Verde, municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa

Su despacho

Licenciada Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes

Presidenta y Representante Legal

Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG

Aldea Llano Verde, municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa

Su despacho

Licenciada Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE
VIDA "ONG"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes

Presidenta y Representante Legal

Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG

Aldea Llano Verde, municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa

Su despacho

Licenciada Lourdes Anabella Milián Rodas de Brenes:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0052-2014 y DAEE-0231-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 24 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, identificada con la Cuentadancia O3-01-1900-1903-2011, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de convenios, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de publicación en GUAATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Feliciano Hernandez Pio y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 110, de fecha 11 de junio de 2004, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 03, partida número 15-2004, folio número 67-68, del sistema único del Registro electrónico de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número 3-01-1900-1903-2011 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3784425-3.

Su sede y domicilio se encuentra en aldea Llano Verde, municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Es una sociedad civil de servicio de carácter privado, no lucrativo, tiene como objetivo y fines la solidaridad humana, social, educativa y cultural; en consecuencia el objetivo fundamental es la prestación de servicio social a niños y ancianos, que se detallan en la forma siguiente: a) Crear orfanatorios para la atención de niños que tengan problemas familiares, de abandono, maltrato, orfandad y de alto riesgo. b) Construir hospitales para la prestación de servicio social integral. c) Construir hogares de asistencia o asilos de ancianos de ambos sexos, a partir de los sesenta y cinco años. d) Construir centros educativos o colegios, centros recreativos o zoológicos. e) Realizar programas para dar en adopción a los niños o niñas a nivel nacional o internacional con estricto apego y respecto a las leyes vigentes de la República de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0231-2013 de fecha 24 de julio de 2013 y DAEE-0052-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenio DA-29-2013 de fecha 16 de enero de 2013, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Prestación de Servicios de Salud Pública y Asistencia Social, suscrito con la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 67.84% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósito monetario en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013 no presenta disponibilidad financiera Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q5,000,000.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q5,000,000.00, destinados para la ejecución de programas salud. (Ver anexos 1 y 6).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que si cumplen con aspectos contables y legales.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia al 31 de diciembre de 2013, de los suministros adquiridos, con fondos públicos por el monto de Q75,736.44, según muestra determinada, se analizaron los registros en tarjetas de control de almacén y se estableció que no existen deficiencias. (Ver anexos 7A, 7B, 7C, y 7D).



Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio CGC-DAEE-04-2014 de fecha 01 de abril 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó los eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de los eventos.

Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q5,000,000.00, de los cuales se percibieron Q5,000,000.00 y se analizaron expedientes por el monto de Q3,392,188.64, que corresponde al 67.84%. (Ver anexos 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, de los que no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 8)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó durante el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar la ejecución financiera del



programa de salud, considerado en el Sistema Integral de Atención a la Salud –SIAS–, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10. Asimismo de conformidad con el artículo 17 de la norma citada, se indica que el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberán elaborar un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la ventana de los mil días y crear una estructura presupuestaria que contemple las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria, etc.

El programa fue ejecutado por la Entidad, por medio de transferencias realizadas y respaldadas con el convenio suscrito.

Por medio del oficio de comunicación de hallazgos número CGC-DAEE-03-2014, de fecha 12 de febrero de 2014, se notificaron los resultados de la auditoría.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 11 de febrero de 2014, dando a conocer que no existen hechos relevantes que afecten la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.DAEE-043-2014 de fecha 14 de febrero de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión y recepción de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de prestación de servicios de salud y asistencia social, íntegramente en forma gratuita, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento detectada durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Con cargo a fondos del Convenio No. 29-2013 de fecha 16 de enero de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, por un valor de Q5,000,000.00, dicho convenio tiene por objeto “prestar servicios de salud y asistencia social en forma gratuita a pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social”. Derivado de lo anterior ejecutaron compras al 31 de octubre de 2013, por concepto de alimentos por un valor de Q624,824.14 y por compra de productos medicinales y farmacéuticos por un valor de Q309,722.89, estableciéndose que dichas compras no se publicaron en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-.

Criterio

El convenio de prestación de servicios de salud y asistencia social No. 29-2013 de fecha 16 de enero 2013 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, establece las obligaciones correspondientes: Cláusula SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: ... numeral 7) “... artículo 10 del Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece. Numeral 9) Publicar en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado Guatecompras, la ejecución de los fondos asignadosy de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas”. ARTICULO 43. Compra directa. Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en Guatecompras, como mínimo, la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado. b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado. c) Monto



adjudicado. Cuando la compra directa sea menor de diez mil Quetzales (Q10.000.00), no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en GUATECOMPRAS.

Causa

Incumplimiento e inobservancia de los responsables de la Entidad a la cláusula séptima del convenio numeral 7), de la Organización, en aplicar la normativa y regulaciones legales suscritas en el convenio, para la administración y ejecución de recursos financieros.

Efecto

Provoca falta de certeza jurídica al no cumplir lo suscrito en el convenio, al no publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones establecidas para el año 2013.

Recomendación

La Presidenta y Representante legal debe velar, para que se cumpla con la cláusula establecida en el convenio No. 29-2013 de fecha 16 de enero de 2013, y leyes de observancia en general.

Comentarios de los Responsables

En oficio 03-02-2014 de fecha 12 de febrero 2014, la Organización manifestó lo siguiente:

"Hemos determinado que el proceso de compras según los eventos identificados con los NOG 2556952 y 2801574 que describen el proceso en detalle de las compras de productos medicinales y farmacéuticos, se ha cumplido de forma parcial debido a la falta de la publicación en Guatecompras de los eventos concluidos de aquellas compras directas que se hicieron a falta de oferentes, por lo que procederemos a aplicar las medidas necesarias con el propósito de cumplir a cabalidad con los procesos de ley establecidos."

"Esperando que la Respuesta al Hallazgo no. 1 llene las expectativas al criterio legal con el que se justificó el planteamiento del mismo y sin ningún otro particular nos suscribimos."



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) El Convenio de prestación de servicios de salud y asistencia social No. 29-2013 de fecha 16 de enero 2013, establece las obligaciones correspondientes: Cláusula SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: ... numeral 7) "... artículo 10 del Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece. Numeral 9) Publicar en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, la ejecución de los fondos asignadosy de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas". b) De conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 43. Compra directa. Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado. b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado. c) Monto adjudicado. Cuando la compra directa sea menor de diez mil Quetzales (Q10,000.00), no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en GUATECOMPRAS.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS DE BRENES	3,000.00
GERENTE FINANCIERA	ASTRID KARINA CHACON ARCHILA DE GARCIA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS DE BRENES	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ASTRID KARINA CHACON ARCHILA DE GARCIA	GERENTE FINANCIERA	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2013	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
TOTALES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00

Fuente: Los registros de ingresos y egresos de caja fiscal forma 200-A2.

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero al diciembre 2013, relacionado con ingresos y egresos, percibidos y realizados por la Entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 2

**ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
ONG
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios 3-241-01303-6	Banco de Desarrollo Rural S.A	Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

Fuente: Libros y estados de cuenta de bancos.

Comentarios:

El cuadro anterior refleja el saldo bancario al 31 de diciembre de 2013, que corresponde al programa de Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, íntegramente en forma gratuita.



ANEXO 3

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el año 2013	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
Ingresos percibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el año 2013	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
Saldo de Caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales forma 200-A2, formas de ingresos varios 63-A2, de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja que no existe saldo de recursos financieros al 31 de diciembre de 2013, en la Entidad.



ANEXO 4

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL		5,000,000.00

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y cajas fiscales forma 200-A2 de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro muestra el origen de los ingresos recibidos por la Entidad, para la ejecución del convenio suscrito.



ANEXO 5

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE PROYECTO O CONVENIO	TRANSFERENCIAS EJECUTADAS	VALOR EJECUTADO	SALDO
	Período 2013					
1	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-09-2013	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
Total integración de Convenios				5,000,000.00	5,000,000.00	0.00

FUENTE: Convenio suscrito que obra en poder de la Entidad.

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja el convenio del programa de Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, íntegramente en forma gratuita, auditado durante la ejecución de la auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 6

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	Entidad Proveedora de Recursos	No. DE PROYECTO O CONVENIO	TRANSFERENCIAS EJECUTADAS	Valor Ejecutado	Saldo
	Período 2013					
1	Convenio de Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-09-2013	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
	TOTAL			5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
	Total Muestra Seleccionada				3,392,188.64	
	Total integración de Convenios			5,000,000.00	5,000,000.00	
	Cifras Relativas de la Muestra			100%	67.84%	

FUENTE: Convenio suscrito que obra en poder de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja la muestra del programa de Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 7 A

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AURATION	60	5.03	301.80
2	AF GOTAS	16	34.73	555.68
3	ALBUGEMOL	4	95.22	380.88
4	AXTAR	20	100.67	2,013.40
5	AXTAR 0,5	6	81.30	487.80
6	ACETAMINOFEN GOTAS	22	24.21	532.62
7	ACETAMINOFEN JARABE	15	17.66	264.90
8	AMBROXOL JARABE	13	35.52	461.76
9	AMOXICILINA	25	53.30	1,332.50
10	ALFER ERI GOTAS	10	56.03	560.30
11	ALFER ERI UNGÜENTO	5	37.00	185.00
12	ALFERNICOL G UNGUENTO	5	20.50	102.50
13	ALBENDAZOL TABLETAS	30	3.04	91.20
14	ACIDO FUSIDICO	11	87.50	962.50
15	ACHLOR	20	135.85	2,717.00
16	BISOLOC	90	8.34	750.60
17	BRONCODIL	10	33.48	334.80
18	BUDENA INHALADOR	6	134.00	804.00
19	CEFILCO	24	70.84	1,700.16
20	COMBACTRIM	15	71.30	1,069.50
21	CLANIC BID	16	100.22	1,603.52
22	CLARITROMICINA	10	125.86	1,258.60
23	DEPAKENE	22	59.00	1,298.00
24	DEXILCO PLUS	30	57.30	1,719.00
25	DAKTARIN	8	193.38	1,547.04



ANEXO 7 B

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
26	DICLOFENACO	33	57.93	1,911.69
27	DICLOFENACO GOTAS	40	62.56	2,502.40
28	DALCIN C	8	116.88	935.04
29	EPAMIN	5	9.36	46.80
30	FARLABORIN	40	2.85	114.00
31	FIXIM	12	244.72	2,936.64
32	HUMALOG INSULINA	1	357.57	357.57
33	HIDROCORTISONA CREMA	6	24.60	147.60
34	HIDRUS	10	119.60	1,196.00
35	HISTAPRIN	29	55.40	1,606.60
36	HIDROPOLIVIT	5	67.01	335.05
37	INTRAFER	26	65.50	1,703.00
38	INTRAFER GOTAS	24	65.95	1,582.80
39	INVERMETINA	20	20.94	418.80
40	KILOX GOTAS	5	57.58	287.90
41	KETOCONAZOL	11	30.00	330.00
42	KOLPAS	18	53.91	970.38
43	LUXES	60	8.88	532.80
44	LANTUS INSULINA	4	411.81	1,647.24
45	LAMICTAL	60	14.29	857.40
46	LANZOGASTRIC	153	4.10	627.30
47	METICORTEN	60	8.06	483.60
48	METICORTEN 50 MG	40	16.74	669.60
49	METROTEXATE (TABLETAS)	100	3.31	331.00
50	METRIQUIN	25	51.17	1,279.25



ANEXO 7 C

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
51	NORCREZINC	50	53.76	2,688.00
52	OXSOL-X (JARABE)	15	44.99	674.85
53	PERIVAN	7	96.08	672.56
54	PLAQUINOL	60	3.49	209.40
55	PREGALEX	60	9.06	543.60
56	PREDNOLIN 120	4	96.61	386.44
57	RANK	19	80.00	1,520.00
58	UNASIN	25	192.66	4,816.50
59	VITECFA JARABE	60	62.40	3,744.00
60	ZINNAT	4	267.00	1,068.00
61	GENTAMICIN	16	20.34	325.44
62	CARDISPAN SOLUCION	5	151.00	755.00
63	CETRAXAL GOTAS	8	129.00	1,032.00
64	SOLUCORTEF (AMPOLLA)	3	66.20	198.60
65	UNASYN APOLLAS	5	122.46	612.30
66	BACTRIN	10	145.06	1,450.60
67	SOMAZINA	1	261.02	261.02
68	FARLAC (SOBRES)	30	7.20	216.00
69	CEFILCO (TABLETAS)	40	6.62	264.80
70	EUTIROX	50	2.32	116.00
71	CETRAXAL PLUS	5	110.83	554.15
72	MONILAC (JARABE)	10	96.00	960.00
73	UNIDERM B (CREMA)	7	68.53	479.71
74	ALBENDAZOL (SUSPENSION)	50	12.45	622.50
75	AMIKACINA (AMPOLLA)	20	20.00	400.00



ANEXO 7 D

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG

INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
76	AZITROMICINA (SUSPENSION)	6	120.06	720.36
77	CEFTABIOL (AMPOLLA)	12	52.34	628.08
78	ALFERNICOL (GOTAS)	5	30.41	152.05
79	HISTAPRIM (AMPOLLA)	10	34.73	347.30
80	NAUSEOL (AMPOLLA)	12	10.72	128.64
81	DIPIRONA (AMPOLLA)	24	4.00	96.00
82	LASIX (AMPOLLA)	10	10.64	106.40
83	CARDISPAN (TABLETAS)	60	5.45	327.00
84	NISTATINA	6	23.82	142.92
85	RANK (GOTAS)	7	95.55	668.85
86	RANK (AMPOLLAS)	10	17.19	171.90
87	KRALFATO	5	140.91	704.55
88	VITAMINA K	11	11.40	125.40
	TOTAL			75,736.44

Fuente: Registro de libro de inventarios de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro refleja la existencia de medicamentos al 31 de diciembre de 2013, para el programa de servicios de salud pública.



ANEXO 8

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVIO	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	FISCAL		Del No.	Al No.	TOTAL	Del No.	Al No.	TOTAL	Del No.	Al No.	TOTAL
200-A-3	35117	22/04/2013	965,051	965,250	200	965,051	965,111	61	965,112	965,250	139
63-A2	35117	22/04/2013	465,751	465,800	50	465,751	465,769	19	465,770	465,800	31
1H	27471	02/10/2012	190,801	190,850	50				190,801	190,850	50
1H	27117	27/01/2011	891,851	892,250	50				891,851	891,900	50
1H	27471	02/10/2012	151,351	151,500	150	151,351	151,400	50	151,401	151,500	100
1H	27281	02/12/2011	94,801	95,200	400	94,801	95,195	395	95,196	95,200	5

Fuente: Formas oficiales y envíos fiscales, que obran en poder de la Entidad.

Comentario:

Se realizó recuento físico de formas oficiales, mismas que no evidenciaron irregularidades y las existencias se encuentran debidamente resguardadas en la Entidad.



Nombramiento



1. 1





Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0052-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014.

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en la ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG" CON LA CUENTA No. 03-01-1900-1903-2011 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.
 44004



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Ovaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

